

y M. Justicia á fin de solventar completa-  
mente los citados descubiertos. Y se encar-  
ga á las comisiones de contribuciones de  
Orense, Guadalupe y Sal, practiquen  
con la mayor actividad cuanta gestión  
conceptuen ser necesaria á fin de q. en la  
mayor premura se realice el cobro de la  
cantidad q. adeuden los contribuyentes  
con el objeto de q. este Ayuntamiento salga  
de la responsabilidad con q. se le comisiona  
y lo cual se pasará por oficio original  
con certificación de este acuerdo á las referidas  
comisiones

Primeros poros Viose en oficio de M. Justicia de 18 de Mayo  
como han de ser. }  
haya lo exigido }  
p. el Gob. Const. }  
de q. se trata la M. orden de 18 de Mayo  
q. trata acerca de aclarar las cantidades q.  
se deben tener p. exigibles por los  
p. el Gobierno Constitucional á los Ductos, y el  
modo de proceder á su abono con lo demás q.  
contiene. Y entendido p. este Ayuntamiento se  
da; se dause el recibo y se pase original á  
la comisión de contribuciones abarada p. q.  
con presencia de su contador y del estado de  
aquellas en su cobranza expone lo q. se

